



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA
TÉCNICO PROFESIONAL Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA
LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE NO
IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2023.**

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas recibidas, al correo areasestrategicas.tp@mineduc.cl hasta el día 12 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

Pregunta N° 1

En el punto 12 de las bases se señala: "Cada institución podrá presentar un máximo de dos propuestas de proyecto considerando, cada una, solamente un área estratégica."

Entendemos que las instituciones pueden presentar hasta dos proyectos, y cada proyecto sólo puede considerar un área estratégica. A raíz de esto, ¿puede una institución presentar dos proyectos en la misma área?.

Respuesta:

Sí, una institución puede presentar dos propuestas en la misma área estratégica.

Pregunta N° 2

En el criterio de preselección 15.2 se señala que se evaluará la relevancia de la propuesta y su alineamiento con las prioridades del Mineduc. Considerando lo anterior, quisiéramos ver la posibilidad de acceder a la siguiente información:

- a) Documento que defina dichas prioridades para poder comprender cómo una institución como [REDACTED] puede aportar desde su labor como CFT 100% virtual a estas definiciones.
- b) Documento que pueda explicar las motivaciones para valorar el domicilio de la sede en la que se encuentra la casa central en un porcentaje tan significativo, toda vez que esta es una consideración meramente formal y de la cual no logramos visualizar cómo puede aportar de manera directa al servicio de los territorios. Lo anterior considerando, además, que instituciones online como la nuestra tienen un claro perfil descentralizador, presentando matrícula regional y rural muy relevante.

c) Documento que pueda explicar en qué consiste el principio de equidad socioterritorial que se menciona en el punto 15.2 de las bases y cómo este afecta o influye en la calificación del punto i de la tabla de dicho punto.

Respuesta:

Según lo dispuesto en el reglamento (Decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación) corresponde que anualmente el Ministerio señale las prioridades en las respectivas bases de concurso. Para el presente año, la convocatoria de Concursos para el Subsistema Técnico Profesional, ha priorizado la equidad socioterritorial, la que se operacionaliza evaluando los subcriterios “Densidad poblacional comuna casa central” y “Nivel socioeconómico de la región donde se ubique la casa central”.

La prioridad “equidad socioterritorial” citada en el criterio (i) influye en un 30% del puntaje de preselección, el que a su vez corresponde al 30% del puntaje final, como se señala en los numerales 15.2 y 15.3 de las respectivas bases.

Pregunta N° 3

¿Existe alguna equivalencia/tipo de paridad de preselección y/o selección del número de proyectos en torno a los tipos de IES del subsistema TP (IP, CFT, FF.AA)?

Respuesta:

Las bases no establecen alguna equivalencia/tipo de paridad de preselección y/o selección del número de proyectos en torno a los tipos de IES del subsistema TP (IP, CFT, FF.AA).

Pregunta N° 4

¿En qué medida los niveles de acreditación (básico, avanzado, de excelencia) de las IES influyen en los puntajes de preselección? ¿Solo basta con estar acreditados o los niveles también influyen en la decisión de preselección?

Respuesta:

El criterio “Las características institucionales para la gestión del logro de la propuesta” a través del subcriterio “Años de acreditación institucional (todas las instituciones de educación superior excepto CFT estatales)” contempla la evaluación en relación con los años de acreditación institucional, relevando instituciones con mejores resultados en estos términos.

Pregunta N° 5

Ante la posibilidad de adjudicarse un proyecto ¿Cuáles son los tiempos estimados para el inicio de la ejecución del proyecto?

Respuesta:

Considerando los plazos de concursos de años anteriores, se estima que el inicio de ejecución de los proyectos de esta convocatoria sea diciembre 2023 o enero 2024. Esta

estimación de plazos, en todo caso, responderá a los plazos y requerimientos administrativos establecidos en las bases de concurso y convenios que se suscriban.

Pregunta N° 6

Ante la posibilidad de adjudicarse un proyecto ¿Cuáles son los tiempos estimados de transferencia de los montos asignados?.

Respuesta:

Considerando los plazos de concursos de años anteriores, se estima que la transferencia de recursos de proyectos adjudicados en esta convocatoria sea diciembre 2023 o enero 2024. Esta estimación de plazos, en todo caso, responderá a los plazos y requerimientos administrativos establecidos en las bases de concurso y convenios que se suscriban.

Pregunta N°7

En caso de adjudicarse un proyecto, dentro de las obligaciones y estipulaciones de los Convenios ¿los informes de avance que periodicidad tienen?.

Respuesta:

El numeral 22 de las bases indica que los informes de avance tienen una periodicidad semestral. Estos informes deben ser entregados al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio.

Pregunta N° 8

En cuanto a la composición del equipo ¿Qué criterios se consideran para identificar como suficientes un equipo? ¿Cuánto es el tiempo recomendado de dedicación por participante del equipo de trabajo?

Respuesta:

Corresponde al Comité de evaluación determinar la suficiencia de un equipo de trabajo en relación con la naturaleza y alcance de cada propuesta. Sin embargo, se espera que la institución presente y mantenga equipos idóneos, con dedicación horaria necesaria para la correcta ejecución del proyecto, y para el cumplimiento de los objetivos de este.

Pregunta N° 9

Solicito poder aclarar una duda que se presenta en lo referido a los requisitos para concursar a propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario. Conforme se

establece en las bases e indicado en el artículo 52 del D.F.L. N°2 de 2010, la [REDACTED] está dentro de las organizaciones de Educación Superior que pueden postular, sin embargo se menciona "que impartan carreras con licenciatura", aspecto que nuestra Academia no realiza, por cuanto entrega grados académicos de postítulos?.

Al respecto, les solicito una aclaración y/o confirmación de lo indicado.

Respuesta:

De conformidad al numeral 2. de las Bases del Concurso, pueden postular al Concurso áreas estratégicas subsistema Técnico Profesional las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, **que no impartan carreras de licenciatura** (el subrayado es nuestro), sin perjuicio de la revisión de admisibilidad de las propuestas indicada en el numeral 14.3 de las bases.

Pregunta N° 10

¿Existe un máximo de proyectos que puede tener una institución en ejecución?, actualmente tenemos tres proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional en curso y uno de estos finaliza este año.

Respuesta:

No existe un mínimo ni un máximo de proyectos en ejecución que impida adjudicarse una propuesta en este concurso. Todas las instituciones pueden presentar un máximo de dos (2) propuestas de proyecto considerando, cada una, solamente un área estratégica, sin embargo, sólo podrán adjudicarse una (1) de ellas, la de mejor puntaje, en caso de quedar evaluadas dentro de las propuestas posibles de adjudicar y que reformulen su propuesta según lo señalado en el numeral 15.3, si correspondiera.

Pregunta N° 11

En la preselección, se pone una restricción respecto a instituciones que hayan adjudicado proyectos entre los años 2019 y 2022.

¿Es posible postular estando actualmente con dos proyectos FDI en operación?

- FDI iniciado: 12/11/2020
Fecha de término de ejecución: 12/11/2023
Fecha de término de vigencia: 12/05/2024

- FDI iniciado: 08/10/2021
Fecha de término de ejecución: 08/10/2024
Fecha de término de vigencia: 08/04/2025

Respuesta:

Para postular no existe ninguna restricción respecto proyectos en ejecución, es decir, para postular se puede estar ejecutando uno o más proyectos del Concurso de Áreas

Estratégicas de años anteriores. No obstante, el criterio de preselección “La contribución de la propuesta al mejoramiento del sistema de educación superior” y su subcriterio “Propuestas adjudicadas de este fondo en convocatorias anteriores (2019-2022)”, tal como se señala en las bases, va a relevar instituciones que no se hayan adjudicado propuestas o bien, se hayan adjudicado menor cantidad de iniciativas en las convocatorias FDI Áreas Estratégicas Subsistema Profesional 2019 al 2022.

Pregunta N° 12

¿Es posible postular considerando una segunda derivada del proyecto FDI iniciado el año 2020?

Respuesta:

La institución debe priorizar las propuestas a postular. Cada propuesta será evaluada según los criterios de evaluación y preselección establecidos en las bases.

Pregunta N° 13

Respecto al criterio 1 del comité de selección, referido a la densidad y vulnerabilidad comunal y regional, con peso de 30%, parece ser que son dos criterios cuya suma es 30%. Esto es así? O son sustitutivos uno sobre el otro? (Densidad vs vulnerabilidad).

Respuesta:

El criterio de preselección “La relevancia de la propuesta y su alineamiento con las prioridades del Ministerio de Educación” se compone de dos subcriterios: (i) Densidad poblacional comuna sede casa central, y (ii) Nivel socioeconómico de la región donde se ubique la casa central. La ponderación de ambos subcriterios corresponde al 30% del puntaje que asigna el Comité de Preselección, no siendo sustitutivos uno del otro.

Pregunta N° 14

De entre las áreas estratégicas y los respectivos planes específicos que se indican en las bases, ¿hay algunos en los que se desea poner énfasis?

Respuesta:

El numeral 15.2 de las bases, específicamente en el cuarto criterio de preselección, es decir, “Políticas públicas pertinentes en el ámbito de Educación Superior”, y su subcriterio “Priorización de propuestas, y otros aspectos que defina el Comité”, establece que se relevarán las propuestas correspondientes al Área estratégica 2: Educación superior al servicio de los territorios y su desarrollo”, además de otros aspectos que defina el Comité.

Pregunta N° 15

¿Habrá más de una convocatoria durante 2023?

Respuesta:

No se contempla una nueva convocatoria durante 2023 del concurso FDI Áreas Estratégicas Subsistema Técnico Profesional.

Pregunta N° 16

Con respecto al área estratégica 3: Innovación académica, actualización, articulación y calidad, y la acción específica b) Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza- aprendizaje, centradas en las y los estudiantes, aprendizajes activos y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum. ¿Se considera dentro del dominio posible de las propuestas las innovaciones relacionadas con el despliegue de la oferta académica o las metodologías de enseñanza-aprendizaje en con o mediante tecnologías digitales?

Respuesta:

Sí, las innovaciones mencionadas caben dentro del Áreas Estratégica 3.

Pregunta N° 17

Entendiendo que cada proyecto debe enfocarse en un área estratégica y que es posible que éste aborde más de una acción específica, en el caso de enfocarse en dos o más acciones específicas, ¿incide el número de acciones específicas en la evaluación de la propuesta de proyecto? ¿Hay criterios presupuestarios de distribución entre dichas actividades específicas que considerar en tal caso?

Respuesta:

En la evaluación no incide el número de acciones específicas que aborde una propuesta. Asimismo, no se establecen criterios presupuestarios de distribución entre acciones específicas que aborde la propuesta.